



Área / Unidad CONTRATACION CT0000 GVB	Documento 43018I02KR	
Código de verificación  226V 1Q2U 083Z 0L0R 0BNW	Expediente 237/2024/77	
	Fecha 12-07-2024	

Asunto: resolución autorización de gasto y aprobación de expediente de contratación

RESOLUCIÓN

A la vista del Informe-propuesta emitido por el Servicio de Contratación, con código CSV 6H4N1P6O1J543N0I1BVH, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 04.07.2024 (BOP de fecha 05.07.2024)

HE RESUELTO:

PRIMERO. Autorizar el gasto de 3.616,49 € (IVA incluido), anuales, que supone la contratación de los **servicios de conservación, mantenimiento y limpieza exterior en el Centro de Información a las Mujeres (CIM)**, gasto imputable a la aplicación 51.2311.22799 del Presupuesto Municipal en vigor, con una duración inicial de dos años, prorrogable por un año más, con la siguiente distribución plurianual:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	602,75 €
2025	3.616,49 €
2026	3.616,49 €
2027	3.013,74 €

El gasto de los importes de futuras anualidades está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente del Presupuesto municipal.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con diversos criterios de valoración previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26.02.2014 aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regirlo.

TERCERO. Encomendar al Servicio de Contratación la realización de los trámites necesarios para la apertura del procedimiento de licitación y seguimiento del oportuno expediente.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento

La concejala responsable de Bienestar Social, Participación e Igualdad

Nereida María Canosa Domínguez